



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007715/1314

11/06/2014

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final - vuelta

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 8 de junio de 2014, entre los Clubes RCD ESPANYOL SAD y SEVILLA FC SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Lluís LOPEZ MARMOL, del RCD ESPANYOL SAD, por emplear juego peligroso.

M. Ángel GARCIA CERA, del SEVILLA FC SAD, por infracción de las reglas de juego.

**Otras suspensiones**

Suspender por UN PARTIDO al jugador Aaron MARTIN CARICOL, por producirse de manera violenta (art. 123) y por DOS PARTIDOS al jugador Lluís LOPEZ MARMOL, por menospreciar al árbitro (art. 117) e imponer multa de 27 euros al RCD ESPANYOL SAD (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de junio de 2014

(/cb)

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL SAD  
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA

Sr. Presidente del SEVILLA FC SAD  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007715/1314

11/06/2014

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final - vuelta

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 8 de junio de 2014, entre los Clubes MALAGA CF SAD y REAL RACING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Cristian MORENO MAYOR, del MALAGA CF SAD, por formular reparos al árbitro.  
Al ayudante sanitario Miguel MELENDEZ ORTIGOSA, por desatender las instrucciones del árbitro.

Fermín SANCHEZ RUIZ, del REAL RACING CLUB, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de junio de 2014

(/cb)

Sr. Presidente del MALAGA CF SAD  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del REAL RACING CLUB  
Sr. Presidente de la Fed. CANTABRA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007715/1314

11/06/2014

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ - Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final - vuelta

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 8 de junio de 2014, entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FUTBOL SAD y FC BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Xabier PRIETO SARALEGI y Adrián LAPENA RUIZ, de la REAL SOCIEDAD DE FUTBOL SAD, por desconsideración con el árbitro y por emplear juego peligroso, respectivamente.

Sergi PALENCIA HURTADO, Zacharie Lionel ENGUENE ONANA y Aitor CANTALAPIEDRA FERNANDEZ, del FC BARCELONA, el segundo por emplear juego peligroso y el resto por infracción de las reglas de juego.

**Un partido de suspensión por acumulación de tres amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).**

Luca SANGALLI FUENTES, de la REAL SOCIEDAD DE FUTBOL SAD, por desconsideración con el árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de junio de 2014

(/cb)

Sr. Presidente del REAL SOCIEDAD F. SAD    Sr. Presidente del FC BARCELONA  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA                      Sr. Presidente de la Fed. CATALANA